Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94264 PER4K-R7FX9-5FWMF 83BDA8302415B070498CB38A0AF87B9458BA1A24) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/

A Y U N T A M I E N T O
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021

En Valle de Santa Ana a veinticuatro de junio de 2021, se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto. Asisten: Sr. Alcalde: Manuel Adame Chávez, Sres. Concejales: D. Santiago Adame García, Dª Bárbara Gómez Rivera, Dª María de los Ángeles Salguero Díaz, D. Manuel Díaz Benítez, Dª Estefanía Gómez Casas, Dª Manuela Flores Zahínos, Dª Rocío Romero Zahínos. No asiste D. Francisco Fonseca Gallego, excusando su ausencia la portavoz del grupo socialista. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las veinte horas y treinta minutos, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la portavoz socialista se solicita la siguiente rectificación al acta en el punto 7 donde dice: "El Alcalde contesta que cuando él era concejal de IU, las trabajadoras de la casa de la cultura no se podían coger vacaciones porque había que trabajar en verano;" debe decir " Manuela Flores Zahinos manifiesta que cuando el Alcalde era concejal de IU trajo a Pleno que las trabajadoras de la casa de la cultura no se cogieran vacaciones durante el verano porque había que trabajar en verano;" Aprobada la rectificación, el acta de 30 de marzo de 2021 es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL 2020.

Por la Secretaría se exponen los trámites llevados cabo para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente y en el que constan

- Que la Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.
- Que la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.
- Que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 25/03/2021 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2020.
- Que mediante anuncio publicado en el BOP n.º 63 de 07/04/2021 la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.
- Que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la

Secretaria Interventora, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta no se han presentado alegaciones.
Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente
ACUERDO
PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.
SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública.

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SOLICITUD DE PRORROGA DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA FINCA EL CUARTO SANTANERO.

Por el Alcalde se expone que el pasado 03/05/2021, la empresa MOREZON SOLAR S.L. ha solicitado de este Ayuntamiento la modificación de la cláusula segunda del contrato de derecho de superficie sobre la finca el cuarto santanero que fue suscrito el pasado 26/03/2021 a fin de establecer la entrada en vigor del contrato a partir del 1 de octubre de 2022.
Vista la solicitud y los motivos expuestos en la misma como fundamentos de la solicitud (la imposibilidad de solicitar los puntos de conexión como consecuencia de las moratorias reguladas en la legislación vigente en materia de energía eléctrica (RD-ley 23/2020 y RD 1183/2020) y la falta de habilitación a fecha de hoy de las plataformas web en las que se deben publicar la capacidad disponible de los puntos de conexión), de acuerdo con la información recabada y conforme al informe emitido por la Secretaria Interventora, considerando las características del contrato y que las normas sobre modificación de este tipo de contratos son las propias de derecho privado, , resultando posible en el contrato de derecho de superficie objeto de consulta la modificación bilateral o por mutuo consenso basada en el principio de libertad de pactos y considerando que dicha modificación del contrato no tiene el carácter de sustancial por lo que no perjudica al resto de licitadores ni afecta a la libre competencia, el Pleno, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:
PRIMERO: Modificar el periodo de vigencia y de entrada en vigor del contrato administrativo de constitución de un derecho de superficie sobre la finca de propiedad municipal "El Cuarto Santanero" formulada por Morezón Solar S.L. modificando la clausula segunda del contrato suscrito con Morezon Solar S.L. la cual quedará redactado en la siguiente forma: "***SEGUNDA.*** *El contrato tiene una duración de 40 años a contar desde el uno de octubre de dos mil veintidos, según lo establecido en el Pliego de Condiciones que ha de regir el derecho de superficie sobre el bien patrimonial.* "
SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la empresa MOREZÓN SOLAR S.L., la cual deberá en prueba de conformidad y en el plazo de quince días desde la recepción de la notificación del presente acuerdo, ratificar el acuerdo en los términos en los que ha sido adoptado.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94264 PER4K-R7FX9-5FWMF 83BDA8302415B070498CB38A0AF87B9458BA1A24) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/

A Y U N T A M I E N T O
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)

4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, OBRAS DEL EXPEDIENTE AEPSA 2021.
Por la Alcaldía se explican las obras incluidas en el proyecto de OBRA DE PASEO PEATONAL EN CTRA BA-1525. PINTURA EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS PÚBLICOS que obedecen a la necesidad y conveniencia de comunicar peatonalmente el casco urbano con el polígono industrial, todo ello incluido en la memoria de las obras a incluir en el programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) para 2021 y cuyo coste en mano de obra asciende a 163.156,27€, de los que 161,600,00€ son financiados por el Programa de Garantía de Rentas para 2021. Así mismo expone que se ha solicitado y obtenido el permiso pertinente de la Diputación Provincial de Badajoz, administración titular de la carretera. Sometido a votación el proyecto es aprobado por unanimidad. La portavoz del grupo Socialista manifiesta que aprueban el proyecto por el empleo que genera.

5.- INFORMACIÓN REMITIDA A LA OFICINA VIRTUAL PARA LA COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES. Por la Secretaria se informa de la remisión de la siguiente información al Ministerio de Hacienda:

INFORMACIÓN	FECHA DE REMISIÓN
• Ejecución Presupuestaria 1º Trim/2021	12/04/2021
• Tipos impositivos 2021	08/04/2021
• Certificación del esfuerzo fiscal 2019	04/05/2021
• ISPA 2020 (*)	21/06/2021

(*) Información Salarial de Puestos de la Administración 2020

6.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
Se da conocimiento de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94264 PER4K-R7FX9-5FWMF 83BDA8302415B070498CB38A0AF87B9458BA1A24) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/

DECRETOS Y RESOLUCIONES DE 25/03/2021 A 21/06/2021	
Nombre	**Fecha de gestión**
RESOLUCIÓN APROBACIÓN BOLSA ADMINISTRATIVO	2021/06/17
ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCESIÓN BAR PISCINA 2021	2021/06/09
3 RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN CM6-2021 ANIMACIÓN INFANTIL (1.452,00)	2021/05/28
5 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CM5-2021 FUEGOS ARTIFICIALES (1.815,00)	2021/05/28
5 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CM4-2021 ORQUESTA (6.655,00)	2021/05/28
5 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CM3-2021 ORQUESTA (3.993,00)	2021/05/28
5 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CM2-2021 ORQUESTA (3.872,00)	2021/05/28
RESOLUCIÓN APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO PARA PISCINA Y DEPORTE	2021/05/26
RESOLUCIÓN CONCESIÓN AYUDA SMV-37-2021-01	2021/05/20
RESOLUCIÓN CONCESIÓN AYUDA SMV-36-2021-01	2021/05/20
SMV-35-2021-01 M. B. MENACHO	2021/05/11
SMV-34-2021-01 M ÁNGELES SALGUERO	2021/05/11
SMV-33-2021-01 MACARENA CHAVEZ	2021/05/11
SMV-32-2021-01 REMEDIOS MENACHO	2021/05/11
SMV-31-2021-01 M. I. VELLARINO	2021/05/11
BASES PLAZAS BOLSA GUARDERÍA 2021-2022	2021/05/10
RESOLUCIÓN APROBACIÓN OBRA PROMEDIO 2021	2021/05/05
11 EDICTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	2021/05/05
RESOLUCIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE 28-04-2021.docx	2021/04/28
CORRECCIÓN ERROR BASES ADMINISTRATIVO	2021/04/22
RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN NUMERACIÓN EN BARRIO DE LOS CLEMENTES	2021/04/22
CONCESIÓN AYUDA SMV-30-2021-01	2021/04/21
CONCESIÓN AYUDA SMV-29-2021-01	2021/04/21
CONCESIÓN AYUDA SMV-28-2021-01	2021/04/21
APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS PROCESO SELECTIVO ADMINISTRATIVO	2021/04/19
5 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INICIO EXPEDIENTE OBRA ADERSUR	2021/04/19
CONCESIÓN AYUDA SMV-27-2021-01	2021/04/16
CONCESIÓN AYUDA SMV-26-2021-01	2021/04/16
CONCESIÓN AYUDA SMV-25-2021-01	2021/04/16
CONCESION AYUDA SMV-24-2021-01	2021/04/16
CONCESIÓN AYUDA SMV-23-2021-01	2021/04/16
CONCESIÓN AYUDA SMV-22-2021-01	2021/04/16
CONCESIÓN AYUDA SMV-21-2021-01	2021/04/16
CONCESIÓN AYUDA SMV-20-2021-01	2021/04/16
CONCESIÓN AYUDA SMV-19-2021-01	2021/04/16
CONCESIÓN AYUDA SMV-18-2021-01	2021/04/16
CONCESIÓN AYUDA SMV-17-2021-01	2021/04/16
CONCESIÓN AYUDA SMV-16-2021-01	2021/04/16
CONCESIÓN AYUDA SMV-15-2021-01	2021/04/16
CONCESIÓN AYUDA SMV-13-2021-01	2021/04/16
RESOLUCIÓN CONCESIÓN SMV-14-2021-01	2021/04/08
RESOLUCIÓN CONCESIÓN SMV-12-2021-01	2021/04/08
RESOLUCIÓN CONCESIÓN SMV-11-2021-01	2021/04/08
RESOLUCIÓN CONCESIÓN SMV-10-2021-01	2021/04/08
RESOLUCIÓN CONCESIÓN SMV-09-2021-01	2021/04/08
RESOLUCIÓN CONCESIÓN SMV-08-2021-01	2021/04/08
RESOLUCIÓN CONCESIÓN SMV-07-2021-01	2021/04/08
RESOLUCIÓN CONCESIÓN SMV-06-2021-01	2021/04/08
RESOLUCIÓN CONCESIÓN SMV-05-2021-01	2021/04/08
RESOLUCIÓN CONCESIÓN SMV-04-2021-01	2021/04/08
RESOLUCIÓN CONCESIÓN SMV-03-2021-01	2021/04/08
RESOLUCIÓN CONCESIÓN SMV-02-2021-01	2021/04/08
RESOLUCIÓN CONCESIÓN SMV-01-2021-01	2021/04/08
6 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CM 1-2021 CONTRATO OBRA REPARACIÓN PISCINA	2021/04/07
LUTO OFICIAL	2021/04/03
APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DESIGNACIÓN TRIBUNAL Y DÍAS PARA VALORACIÓN Y PRIMER EXAMEN	2021/03/31
AUTORIZACIÓN PARA CORTE DE CALLE Y VELADORES EN SEMANA SANTA	2021/03/31
RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN GARANTÍA LOTE 6 AEPSA 2019	2021/03/29
RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN GARANTÍA LOTE 2 AEPSA 2019	2021/03/29
RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN GARANTÍA LOTE 1.AEPSA 2019	2021/03/29

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94264 PER4K-R7FX9-5FWMF 83BDA8302415B070498CB38A0AF87B9458BA1A24) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/

A Y U N T A M I E N T O
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)

7.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

- El proceso selectivo que se ha llevado a cabo para la creación de una bolsa para la contratación o nombramiento con carácter interino de personal administrativo. Comunica que de los aproximadamente 50 admitidos se presentaron unos 28 al examen , y superaron la prueba 10. De estos 10, no han presentado la documentación preceptiva en plazo 4 de ellos, por lo que han resultado excluidos de la bolsa. Quedando por tanto definitivamente 6 aspirantes en la bolsa para su llamamiento.
- De la finalización de la obra de la piscina, de su llenado y depuración. Comunica que se desconoce la fecha de apertura hasta tanto no se tengan los resultados de las analíticas del agua.
- De los problemas surgidos en el expediente de contratación de la obra de "ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO" ya que se presentaron tres ofertas, de estas tres, la primera seleccionada no presentó la documentación previa para su adjudicación, la segunda ha renunciado a la adjudicación y la tercera no parece que tenga tampoco intención de presentar la documentación que también le ha sido requerida. Manifiesta que ya se ha colocado el cartel con el que se publicita la obra y la ayuda y que se va a intentar por todos los medios que se ejecute la obra y no se pierda esta subvención.
- De que hoy finalizaba el plazo de reclamaciones de la lista definitiva de los alumnos seleccionados para la escuela profesional, lista en la que consta que han aprobado el numero de alumnos que nos corresponde a esta población.
- Que el próximo lunes se inicia la obra de soterramiento de la linea eléctrica en Avda de la Libertad, promovida por Distribuidora Valle de Santa Ana y ejecutada por una empresa local.
- En relación con los procesos de selección de personal que se están llevando a cabo actualmente: han finalizado hoy los exámenes del proceso selectivo para las plazas de monitor deportivo y personal de la piscina; mañana tendrán lugar las pruebas para la selección de conserje del consultorio médico y monitor sociocultural; el próximo martes tendrán lugar las pruebas de monitores de campamento; queda pendiente la entrega por parte del SEXPE de la lista definitiva de los aspirantes de auxiliar de ayuda a domicilio.
- Que ha finalizado el proceso de instrucción del expediente sancionador al usuario de los pisos Tutelados, habiéndose propuesto por parte del instructor una sanción que de deberá ser acordada por la Comisión de admisión de Pisos Tutelados, que será convocada en los próximos días. Que el usuario no

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94264 PER4K-R7FX9-5FWMF 83BDA8302415B070498CB38A0AF87B9458BA1A24) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/

presentó alegaciones pero que vino a hablar con esta Alcaldía exponiendo sus argumentos. Que hay que determinar con mucha precaución la sanción a imponer por el grave perjuicio que podría causar al usuario.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dª Rocío Romero Zahínos pone de manifiesto que hay baldosas levantadas en el parque de la Calle Pocito y avispas que hacen sus nidos en las oquedades de los juegos infantiles.

D. Manuel Díaz Benítez contesta que hace unos días han estado fumigando pero que es muy difícil porque los juegos tiene muchos huecos donde pueden anidar las avispas. Por su parte el Alcalde contesta que las baldosas se arreglarán con cemento cola.

Por ultimo Dª Rocío Romero solicita que se vacíen las papeleras de los parques con mas frecuencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94264 PER4K-R7FX9-5FWMF 83BDA8302415B070498CB38A0AF87B9458BA1A24) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/